CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2019

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 12 días del mes de Setiembre de 2019, siendo las 09:15 hs se presenta el **Informe resultante de la evaluación de Ofertas correspondiente a la CONCURSO DE OFERTA Nº 13/2019 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ" ID 367.547**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 19 de agosto y según a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación Pública Nº 13/2019 en fecha 19 de Agosto del año 2019, se procedió al acto de apertura siendo las 07:50 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	E.A. CONSTRUCCIONES	356.020.000
2	ESTERO GUAZU S.A.	425.750.000

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		E.A. CONSTRUCCIONES	ESTERO GUAZU S.A.
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.------

Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

Arq. Victor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucia Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La empresa E.A. CONSTRUCCIONES deja constancia sobre la empresa Estero Guazú S.A. cuanto sigue que el formulario N° 1 no cumple conforme al estándar de contrataciones Publicas habiendo presentado información del oferente como formulario 1 no presento formulario N° 7 lista de equipos y maquinarias, no presento copia de oferta----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.----------

En cuanto a las observaciones mencionadas por el representante de la E.A. CONSTRUCCIONES, este comité ha realizado un análisis minucioso de todas las documentaciones presentadas por la empresa Estero Guazú encontrándose que el formulario N° 7 lista de equipos y maquinarias se encuentra en el folio N° 94 dentro de su oferta, y en cuanto al formulario que presento como información del oferente se toma como un error involuntario por parte del oferente.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL** De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma ESTERO GUAZU S.A. ha incurrido a un error aritmético en el ítems N° 1.4 "*Mano de obra de colocación de piedra*", pasando su oferta de Gs. 425.750.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y cinco millones setecientos cincuenta mil) a Gs. 383.250.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil), por tal razón este comité evaluador a través de la Unidad Operativa de Contrataciones se ha remitido una nota a la empresa mencionada donde se le comunica el error aritmético en su oferta la cual fue aceptada por la empresa según Nota que se adjunta.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	E.A. CONSTRUCCIONES	356.020.000
2	ESTERO GUAZU S.A.	383.250.000

Ing. Marcial Cardozo Jimen
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que ninguna de las empresas a sobrepasado los precios referenciales.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.-

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.---------

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.----------

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".----------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE

DOCUMENTOS	ESTERO GUAZU S.A	E.A. CONSTRUCCIONES
CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez	Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia	Cumple	Cumple
Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		
Al menos dos [1] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas	Cumple	Cumple
Experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.016 - 2.017 - 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de Empedrados	Cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Director de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 años de experiencia)	Cumple	Cumple
Residente de Obras (como mínimo de 5 años de experiencia)	Cumple	No Cumple
Encargado Administrativo (como mínimo de 5 años de experiencia)	Cumple	No Cumple
Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler	Cumple	Cumple
REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo	Cumple	No Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.		

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Arq. Victor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	Cumple	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente expedida dentro de los 3 (tres) meses antes del acto de apertura de ofertas del presente llamado	Cumple	No Cumple
Copia autenticada Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales años 2016, 2017 y 2018	Cumple	Cumple
Copia de Pagos de Renta Formulario 101 de los años 2016, 2017 y 2018	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II		
Constancia de entrega de obras con satisfacción	Cumple	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Cumple	Cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio y si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	Cumple	Cumple
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET)	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II.		
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. Deberán presentar Contrato o Carta Compromiso con la empresa oferente, Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio y Patente Municipal	Cumple	No Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II.		
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	No Cumple

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Arq. Victor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucia Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Cuadro de revalúo fijo en el caso de ser propietarios de los equipos declarados Formulario Nº 10	Cumple	No Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2	Cumple	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	Cumple	Cumple
Otros Documentos		
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la U.O.C. de la Gobernación del Caaguazú o en su defecto una declaración jurada de conocer el lugar de obra	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Salarios que el oferente utilizó para el pago del seguro social Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedida por el MIC	Cumple	Cumple

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" la empresa E.A. CONSTRUCCIONES NO CUMPLE en varios documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, razones por las cuales su oferta queda descalificada por este Comité y por lo cual se pasa a seleccionar la segunda oferta de la Empresa ESTERO GUAZU S.A. que cumple con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si las firmas oferentes seleccionadas reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los cuatro últimos años (2016-2017 - 2018) para determinar los siguientes rangos.----------

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE					
ESTERO GUAZU S.A.					
RAZON DE LIQUIDEZ					
CONCEPTOS	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi- medio**
ACTIVO CORRIENTE	275.893.780	328.902.772	399.120.214	1.003.916.766	108,90
PASIVO CORRIENTE	0	2.039.337	7.179.474	9.218.811	
RAZON DE ENDEUDAMIENTO					
CONCEPTOS	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi- medio**
PASIVO TOTAL	0	2.039.337	7.179.474	9.218.811	0,01
ACTIVO TOTAL	502.372.824	536.325.875	574.049.437	1.612.748.136	
RAZON DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL					
CONCEPTOS	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi- medio**
UTILIDAD NETA	137.597.665	18.354.036	25.476.112	181.427.813	0,10
CAPITAL	600.000.000	600.000.000	600.000.000	1.800.000.000	

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Arq. Victor Mendieta
Secretaría de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba seleccionado, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las ofertas presentadas por la firma ESTERO GUAZU S.A. – RUC Nº 80067516-9 y que *cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que han demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen las ofertas evaluadas con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referidas firmas la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ", sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2019, según el siguiente detalle:----------

NRO	CODIGO	RUBRO	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**72131701-002**	**Empedrado**				
1.1		Cartel de Obra	Un	1	800.000	800.000
1.3		Provisión y colocación de Cordones de H° 50cm x 30cm x 8cm	ML	3.430	25.000	85.750.000
1.4		Mano de obra de colocación de piedra	M2	17.000	15.000	255.000.000
1.7		Colocación de triturada 6ta terminación	M2	17.000	2.400	40.800.000
1.8		Limpieza Final	Gl	1	900.000	900.000
					Total	**383.250.000**

Es nuestro informe.-

Arq. Victor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Chnel. Oviedo - Paraguay

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú